

ANEXO I

Destinatarios: Personal Docente con cargos/horas Cátedras en el sistema educativo público de gestión estatal de la Provincia de Santa Fe: Docentes titulares, interinos y reemplazantes con desempeño efectivo frente a alumnos; personal directivo, personal de supervisión, Secretarios y Prosecretarios; Jefe de Preceptores, Preceptores que completen el mes calendario en el ID.

Forma de percepción: El incentivo a la asistencia consiste en la liquidación de los montos fijados para el incentivo por mes y trimestre.

Por el mes de enero cada agente percibirá el equivalente al promedio mensual de los montos que haya percibido por el mismo concepto, correspondientes a los meses de marzo a diciembre del año anterior. Por el mes de febrero percibirá el mismo promedio siempre que no registre inasistencias en ese mes.

Asimismo, en el mes de abril, cada agente percibirá un monto equivalente al promedio de los incentivos previstos en el punto B del anexo I del Decreto N°0586/24, que haya percibido en los meses de julio, octubre y enero inmediatos anteriores.

Para el cálculo de los promedios, los importes percibidos por el agente se actualizarán al valor vigente al mes de liquidación.



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia:

El documento fue importado por el sistema Timbó.

